

México, D.F., a 29 de octubre de 2013

**México Infórmate y el Colectivo por la Transparencia reiteramos el llamado urgente al poder legislativo para que apruebe la reforma en materia de transparencia  
#TransparenciaYA**

- *Las Comisiones Unidas en el Senado de la República encargadas de discutir la reforma constitucional en materia de transparencia se reunirán mañana miércoles 30 de octubre, para discutir y votar la Minuta enviada por la Cámara de Diputados en agosto pasado.*
- *La reforma de transparencia representa un avance significativo para la consolidación democrática del país porque fortalece las garantías del derecho de acceso a la información, elemento fundamental para el ejercicio de otros derechos, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.*
- *Trascendió que las y los legisladores consideran incorporar una excepción que limitará las decisiones del IFAI como instancia última en materia de transparencia y acceso a la información, al otorgar al Banco de México la posibilidad de combatir las resoluciones del IFAI cuando éstas puedan afectar el mandato de esta institución de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política.*

**México D.F. a 29 de octubre de 2013**

La Minuta aprobada en la Cámara de Diputados el 22 de agosto pasado incorpora los altos estándares establecidos en el Senado de la República desde diciembre de 2012. De aprobarse, las propuestas de modificación a la Constitución serán un avance significativo para la protección del derecho de acceso a la información en México. Se dota de autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) ampliando su esfera de competencias sobre los poderes legislativo y judicial –con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación–; se le atribuyen facultades para revisar las resoluciones de los órganos de transparencia locales que confirmen la reserva de información; y se dispone la obligación de crear una Ley General de Transparencia que especifique las garantías mínimas para el ejercicio del derecho a la información en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. Estas disposiciones posicionarían nuevamente al marco normativo mexicano como un referente internacional en la materia y contribuirían a promover el ejercicio libre y pleno del derecho a la información.

La Minuta de la Cámara de Diputados conserva la disposición del Senado de la República que señala que las resoluciones del órgano de transparencia son vinculatorias, definitivas e inatacables para las autoridades, pero incorpora la posibilidad de que la Consejería Jurídica del

Poder Ejecutivo interponga un recurso de revisión ante la SCJN si considera que alguna resolución del IFAI afecta la seguridad nacional.

En los medios de comunicación ha trascendido que en el Senado de la República, se considera incorporar la misma facultad para el Banco de México, para impugnar las decisiones del órgano federal de transparencia cuando éstas si afectan el mandato que le confiere el artículo 28 de la CPEUM.

México Infórmate y el Colectivo por la Transparencia consideramos que estas nuevas previsiones no son necesarias en la reforma constitucional porque el órgano especializado en materia de transparencia debe ser la última instancia en la materia. Las reservas a la información sensible que posea el Banco de México, por las importantes funciones que realiza, pueden sostenerse mediante el procedimiento establecido de prueba de daño, con el que se confirma que difundir cierta información puede causar un perjuicio mayor que el beneficio de interés público de conocerla.

El Colectivo por la Transparencia y México Infórmate exhortamos al Poder Legislativo para que apruebe la reforma constitucional en materia de transparencia que contribuirá al fortalecimiento democrático, el ejercicio de derechos y la fiscalización de las funciones de las autoridades para favorecer el interés general.

## #TransparenciaYA

